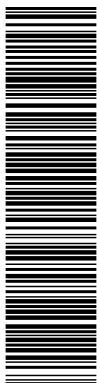


DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO C.RECREATIVO TENIS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: 37JP8-4YA87-P9XJX Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688410.37JP8-4YA87-P9XJX.C5F5769BEE90396A6A0C3E8A4C7DF668B9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CONVENIO DE COLABORACION DEPORTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y EL REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA DEL REY DE TENIS

En Huelva, a 21 de septiembre de 2018

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huelva (en adelante AH) y en función de las atribuciones que le confieren su cargo.

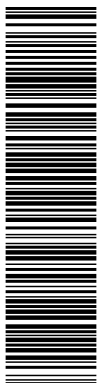
y de otra parte el Sr. D. Jesús Jiménez Soria Presidente del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva (en adelante RCR de Tenis).

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar y firmar éste Convenio de Colaboración Deportiva.

MANIFIESTAN

1. - *Que el AH tiene entre sus competencias:*
 - a) *La promoción de la Educación Física y de toda clase de actividades deportivas en el término Municipal de Huelva.*
 - b) *Las relaciones con el Consejo Superior de Deportes y otros Organismos, Asociaciones y Particulares en orden a la práctica y fomento de la Educación Física y los Deportes, así como las demás Entidades u Organizaciones reconocidas en la Ley del Deporte.*
 - c) *El AH viene realizando una tarea de promoción y desarrollo de Actividades Deportivas en nuestra Ciudad. El deporte cobra cada día más importancia en los medios urbanos, siendo un vehículo de expresión social y cultural, además de ser una apuesta para la*

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO C.RECREATIVO TENIS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: 37JP8-4YA87-P9XJX Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688410.37JP8-4YA87-P9XJX.C5F5769BEE90396A6A0C3E8A4C.D\F668B9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



salud de los ciudadanos.

2. - Que el RCR de Tenis tiene entre sus competencias:

- a) *Es una Entidad cuyo objetivo principal es la promoción, difusión y desarrollo del tenis, atendiendo preferentemente a las edades de iniciación. Al mismo tiempo organiza numerosas actividades relacionadas con el deporte, la cultura y la educación.*
- b) *El RCR de Tenis, participa con sus numerosos componentes en diversos Campeonatos de España, campeonatos autonómicos, torneos, etc.*
- c) *Organizar durante la temporada diversas concentraciones y convivencias con otros clubes locales y provinciales.*

y puesto que ambas partes en virtud de la capacidad legal que se reconocen mutua y recíprocamente para obligarse y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes estipulaciones:

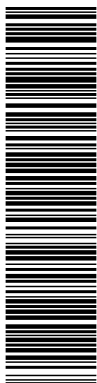
ESTIPULACIONES

Primera.- *El RCR de Tenis organizará la 93 edición de la Copa del Rey de Tenis.*

Segunda.- *El Ayuntamiento de Huelva colabora con el RCR de Tenis, con la aportación de una subvención económica.*

Tercera.- *El evento se realizará en las instalaciones del RCR de Tenis.*

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO C.RECREATIVO TENIS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: 37JP8-4YA87-P9XJX Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688410.37JP8-4YA87-P9XJX.C5F5769BEE909306A6A0C3E8BA4C.D\F668B98B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Cuarta.- El RCR de Tenis, aportará el personal y material necesario para el desarrollo del Trofeo.

Quinta.- El Ayto. de Huelva, colaborará con el RCR de Tenis, con la aportación de las infraestructuras necesarias, solicitud de permisos, etc.

Sexta.- El coste total de la actividad subvencionada (por año) asciende a 25.000 € (Veinticinco mil euros, si bien el Ayto. de Huelva, se compromete a conceder al RCR de Tenis, 20.000 € (Veinte Mil Euros), para el desarrollo de la Copa del Rey de Tenis.

La aportación Municipal será del 80% del coste subvencionado, debiendo el Real Club Recreativo de Tenis justificar el 20% como aportación propia. La justificación se realizará mediante factura/s de valor contable equivalentes justificativos de los gastos realizados, debiendo reflejar el NIF, IVA, nº de factura, etc.

PERIODO DE ENTREGA:

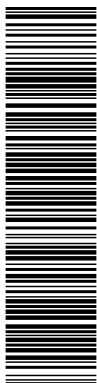
Se procederá al pago del importe durante el periodo de vigencia del Convenio, siempre que no tengan pendientes justificaciones de gastos de anteriores convenios, y según la disponibilidad de la Tesorería Municipal.

FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, deberá revestir la modalidad de Cuenta Justificativa.

La cuenta Justificativa deberá contener:

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO C.RECREATIVO TENIS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: 37JP8-4YA87-P9XJX Página 4 de 5	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688410.37JP8-4YA87-P9XJX.C5F5769BEE90396A6A0C3E8AA4C.D\F668B9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



1. *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

2. *Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:*

a) *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.*

b) *Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia debidamente compulsada, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.*

c) *Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

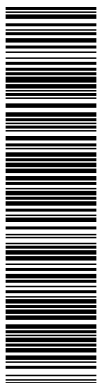
d) *Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.*

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:

El gasto elegible será el gasto efectivamente realizado.

El periodo de ejecución del proyecto finalizará antes del 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO C.RECREATIVO TENIS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: 37JP8-4YA87-P9XJX Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

La presentación de la justificación se realizará antes de su cobro, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad., mediante la presentación de la cuenta justificativa en el Registro General del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 30 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla.

LIBROS Y REGISTROS CONTABLES:

El beneficiario deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL.

Los beneficiarios, las entidades colaboradoras y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, dentro del ámbito de la Administración concedente.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento

**POR EL REAL CLUB RECREATIVO DE
TENIS DE HUELVA**

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

**Fdo. Jesús Jiménez Soria
PRESIDENTE**

**Fdo. Gabriel Cruz Santana
ALCALDE**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688410.37JP8-4YA87-P9XJX.C5F5769BEE909396A6A0C3E8A4C4DF669B9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do